

Medidas de flexibilidad de CIP para el Golfo de México

El programa CIP (Cuota Individual de Pesca) de mero y blanquillo cuenta con varias medidas de flexibilidad para reducir los descartes. Estas medidas de flexibilidad se aplican automáticamente a través del sistema en línea de CIP en el momento de la transacción de desembarque. Para garantizar la deducción correcta de la asignación, los distribuidores deben presentar todo el viaje como una sola transacción de desembarque. La asignación de un pescador incluye la asignación en la cuenta de accionista y todas las cuentas de embarcaciones asociadas.

- Mero de Varsovia y mero moteado (meros de aguas profundas)
 - El mero de Varsovia y el mero moteado pertenecen a la categoría de acciones del grupo de meros de aguas profundas. Cuando se ha utilizado toda la asignación de un accionista en la categoría de acciones de meros de aguas profundas, el sistema CIP deducirá la asignación de la categoría de acciones de meros de aguas poco profundas para los desembarques de estas dos especies.
 - El mero nevado y el mero de borde amarillo solo pueden desembarcarse bajo la categoría de acciones de meros de aguas profundas.
- Abadejo garropa (grupo de meros de aguas poco profundas)
 - El abadejo garropa pertenece a la categoría de acciones del grupo de meros de aguas poco profundas. Cuando se ha utilizado toda la asignación de un accionista en la categoría de acciones de meros de aguas poco profundas, el sistema CIP deducirá la asignación de la categoría de acciones de meros de aguas profundas para los desembarques de abadejos.
 - El mero negro, el mero de boca amarilla y el mero de aleta amarilla solo pueden desembarcarse bajo la categoría de acciones de meros de aguas poco profundas.
- Uso múltiple para abadejo y mero rojo
 Cuando se libera la cuota, un porcentaje de la asignación de abadejo y de mero rojo puede convertirse en asignación de uso múltiple, que se puede utilizar para desembarcar ya sea abadejo o mero rojo. Este porcentaje puede cambiar cada año. Desde 2013, la asignación de uso múltiple de mero rojo y de abadejo se ha basado en fórmulas que utilizan la cuota comercial y los límites de captura anual (ACL) para ambos tipos de mero.

$$\text{Asignación de uso múltiple de mero rojo} = 100 * \frac{(\text{ACL de abadejo} - \text{Cuota comercial de abadejo})}{\text{Cuota comercial de mero rojo}}$$

$$\text{Asignación de uso múltiple de abadejo} = 100 * \frac{(\text{ACL de mero rojo} - \text{Cuota comercial de mero rojo})}{\text{Cuota comercial de abadejo}}$$

- Porcentajes anuales

Año	Porcentaje de asignación	
	Uso múltiple de abadejo	Uso múltiple de mero rojo
2010	8 %	4 %
2011-2012	8 %	0 %
2013	70 %	0 %
2014	47 %	0 %
2015-2016	33 %	4.8 %
2017-2018	43.6 %	3.5 %
2019-2021	17 %	9.2 %
2022	13.8 %	11.5 %
2023	75.30 %	2.10 %
2024	100 %	0 %
2025	73.5 %	0 %

- La asignación de uso múltiple no puede transferirse ni desembarcarse mientras exista asignación en la categoría principal de acciones. Estas restricciones aseguran que haya asignación disponible para mero rojo o abadejos que hayan sido desembarcados como captura incidental.
 - Ejemplo: La asignación de uso múltiple de abadejos no puede transferirse mientras exista asignación de abadejo en la cuenta del accionista o en las cuentas de las embarcaciones asociadas.
 - Ejemplo: El abadejo no puede desembarcarse utilizando la asignación de uso múltiple de abadejo o de mero rojo, a menos que no haya asignación disponible de abadejo.